POSESIONES EFECTIVAS

Posesión Efectiva de Herencia Testada de doña Zaida Oriana Bueno Vásquez

Publicado el 18/05/2025

17° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° V-303-2024 caratulados Olivares/ Bueno, ha concedido mediante sentencia de fecha 30- 04-2025, la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña ZAIDA ORIANA BUENO VÁSQUEZ, RUN N°2.998.900-1, conforme testamento abierto otorgado con fecha 26 de abril de 2016 en la Notaría Pública de La Reina de don Sergio Jara Catalán, a doña ZAYDA ISABEL OLIVARES BUENO, Run N°7.430.979-8, hija; a don ALFONSO RICARDO OLIVARES BUENO, Run N°6.079.208-9, hijo; y a don LUIS HERNÁN OLIVARES BUENO, Run N°5.798.235-7, hijo; Todos en calidad de herederos testamentarios, sin perjuicio de haber dejado la cuarta de mejoras a doña ZAYDA ISABEL OLIVARES BUENO, y la cuarta de libre disposición a don LUIS HERNÁN OLIVARES BUENO. Además se fija audiencia de facción de inventario solemne para el 26 de mayo del, 2025, a las 13:00 horas, la que se llevará a cabo por videoconferencia, vía plataforma Zoom, y será dirigida por la Ministro de Fe del Tribunal.-

Vea pdf

